

presupuestaria de suplemento de crédito nº 57/2018 del Presupuesto Municipal vigente, y en virtud de lo establecido en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la exposición pública del expediente, por un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, estando el expediente a su disposición durante dicho período en la Intervención Municipal.

Puerto Real, 7 de noviembre de 2018. EL ALCALDE. Antonio J. Romero Alfaro. N° 76.446

**AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrado el día 30 de octubre de 2018, aprobó el proyecto de Actuación para la ampliación de industria agroalimentaria, sita en Monte Algarra C/ Central, nº 28, en suelo clasificado como no urbanizable, a iniciativa de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocío, S.A., con número de expediente 989/17.

Todo lo cual se hace público y para general conocimiento, conforme al art.43.1 f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (LOUA), pudiendo cualquier persona examinar el expediente e indicándose que la resolución es definitiva, y pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma los siguientes recursos:

1. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz en el plazo de DOS (2) MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba esta notificación [artículo 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa].

2. No obstante se podrá interponer con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de UN (1) MES, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba esta notificación [artículos 124 de la LPAC].

Si se optara por interponer este último, no se podrá formular el recurso Contencioso-Administrativo hasta tanto no haya sido notificada la resolución expresa de aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto [artículo 123.2 de la LPAC].

Contra la desestimación presunta del Recurso de Reposición, podrá formular, recurso Contencioso-Administrativo, ante el mismo órgano jurisdiccional indicado en el epígrafe 1, en el plazo de SEIS (6) MESES a contar del día siguiente a aquél en que se cumpla UN (1) MES desde la formulación de aquél, sin que se hubiese recibido notificación de su resolución.

En todo caso podrá interponer los recursos o, ejercer las acciones, que estime convenientes.

12/11/2018. LA SECRETARIA GENERAL. Rdo.: ALICIA BERNARDO FERNANDEZ. N° 77.995

VARIOS

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA
DON MOISÉS GARCÍA BURGUILLOS, SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL DE ZONA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, ROTA Y PUERTO REAL**

DOY FE Y CERTIFICO: Que en el día de la fecha se ha constituido la Junta Electoral de Zona de El Puerto de Santa María, con los vocales no judiciales, mediante la forma del acta del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL

En El Puerto de Santa María a catorce de noviembre de dos mil dieciocho. Siendo las 10.00 horas, se reúne la Junta Electoral de Zona de El Puerto de Santa María, en el Juzgado Decanato de esta Ciudad, que es la sede de la misma, compareciendo Don Javier Roa Aljama, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz), Dña. Raquel López-Vizcaíno Castro, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Rota (Cádiz) y Don Manuel Ramón Llanos Calero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de El Puerto de Santa María (Cádiz), en su condición de vocales judiciales designados por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, y con la asistencia del Letrado de la Administración de Justicia D. Moisés García Burguillos, como Secretario de la Junta.

Abierto el acto, por el Sr. Secretario de la Junta Electoral, se da cuenta de la recepción de la comunicación de la Junta Electoral Provincial, designando vocales no judiciales a D. Juan Ramírez Ariza y D. José Luis Romero Pacheco, quedando por tanto definitivamente constituida la Junta Electoral de Zona con los vocales no judiciales indicados, a los efectos del art. 11.1 b) LOREG, quienes concurren a la presente sesión, firmada al final en prueba de su aceptación, remitiéndose copia de la presente acta a la Junta Electoral Provincial y al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, de todo lo cual, doy fe. - Siguientes firmas.

Y para sirva de certificado en forma, extiendo el presente en El Puerto de Santa María a catorce de noviembre de dos mil dieciocho. Firmado. N° 78.528

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CHICLANA DE LA FRONTERA
ACTA DE CONSTITUCIÓN DEFINITIVA DE LA JUNTA
ELECTORAL DE ZONA DE CHICLANA DE LA FRONTERA
Convocadas Elecciones al Parlamento de Andalucía por Decreto de la**

Presidencia 8/18 de de ocho de octubre publicado en el BOJA 9 de octubre de 2018, con arreglo a lo establecido en el art. 11 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, una vez recibida comunicación de la Junta Electoral provincial de Cádiz el nombramiento de los vocales no judiciales, la Junta Electoral de Zona de Chiclana de la Frontera para la celebración de las elecciones al Parlamento de Andalucía, queda constituida definitivamente por los siguientes miembros:

- VOCALES JUDICIALES:

Dº ANTONIO MANUEL GARCÍA LÓPEZ, JUEZ TITULAR DEL JUZGADO MIXTO NÚMERO CINCO DE CHICLANA

Dº MARÍA ANGELES SUBIA DÍAZ, JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BARBATE

De conformidad con el Art. 14 LREG, se elige como Presidente de la Junta Electoral a:

- PRESIDENTE :

D. EVA CHERNÉ SERRAJÓN, JUEZ TITULAR DEL JUZGADO NÚMERO UNO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

- VOCALES NO JUDICIALES:

D. MANUEL BENÍTEZ VELA Y D. ALFONSO ROMERO NAVARRO - SECRETARIO DE LA JUNTA:

D' INMACULADA GARCÍA LOSADA LETRADA DE LA ADMÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO MIXTO NÚMERO UNO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Con ello queda constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Chiclana de la Frontera.

Se acuerda participar del presente a la Junta Electoral Provincial, así como su remisión al Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz para proceder a su publicación.

Estando conforme la presente firman todos los comparecientes dando fe el Sr. Secretario. Firmas

En Chiclana de la Frontera a 14 de noviembre de 2018. LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA. Firmado. N° 78.522

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN FERNANDO
EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General; Dña. Susana Corpas Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 1 de San Fernando, hace saber que la Junta Electoral de Zona de San Fernando, ha quedado constituida en el día de hoy, de la siguiente forma:

Presidente: Dña. MARÍA XIOMARAGUTIÉREZ ALONSO (Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de los de San Fernando)

Vocales judiciales: Dña. JOSEFINA TENDEROL CABALLERO (Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 2 de San Fernando) y Dña. ROCÍO GUTIÉRREZ GIL (Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 3 de San Fernando)

Vocales no judiciales: D. FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ REYES, D. JUAN RUIZ NEGREIRA.

Secretario: Dña. SUSANA CORPAS JIMÉNEZ (Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de los de San Fernando)

En San Fernando, a quince de noviembre de dos mil dieciocho. EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA. Firmado. N° 78.823

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
ACTA**

En Sanlúcar de Barrameda, a catorce de noviembre de dos mil dieciocho. Constituida esta Junta Electoral de Zona por los siguientes miembros de la misma: Presidente D. MARÍA DEL PILAR NETO SANTIZO, como Vocales Judiciales D. JOSÉ FERNÁNDEZ DELGADO Y Dña. MARÍA DEL PILAR SEBASTIÁN BENITO y con mi asistencia, el Secretario.

Habiendo sido designados por la Junta Electoral Provincial de Cádiz como Vocales no judiciales D. JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA Y D. REYES BORALLARIVERA, comparecen en el presente acto ante la Junta y manifiestan aceptar dicho cargo, por lo que, seguidamente, se les da posesión en legal forma, integrándose y pasando a formar parte de la misma, que se declara formalmente constituida por todos sus miembros, conforme previene en art. 11 de la L.O.R.E.G., acordándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales y su comunicación a la Junta Electoral Provincial.

No habiendo nada más que hacer constar se extiende la presente que leída es hallada conforme, y la firman los intervenientes de lo que yo, el Secretario, doy fe. Firmas.

N° 78.862

**CONFEDERACION DE EMPRESARIOS
DE LA PROVINCIA DE CADIZ**

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2018, relativo a la ampliación del plazo de solicitud para los cursos de Recepcionista de alojamiento turístico y Camarero/a de alojamiento turístico incluidos en la convocatoria y bases del proceso de selección de 150 personas beneficiarias del Proyecto de Posicionamiento Competitivo y Consolidación Empresarial III enmarcado en el Plan Estratégico para el Desarrollo Socioeconómico y Empresarial de la provincia de Cádiz.

La Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz (CEC), en virtud de convenio suscrito con la Excm. Diputación de Cádiz, procede a publicar la ampliación del plazo de solicitud de las acciones formativas de Recepcionista de alojamiento turístico (10 plazas) y Camarero/a de alojamiento turístico (10 plazas).

conforme se establece en la cláusula séptima punto 3 de la convocatoria y bases del proceso de selección de 150 personas perteneciente al Proyecto de Posicionamiento Competitivo y Consolidación Empresarial III enmarcado en el Plan Estratégico para el Desarrollo Socioeconómico y Empresarial de la provincia de Cádiz (financiado por la Diputación provincial de Cádiz).

Las acciones formativas están destinadas a personas desempleadas inscritas como tales en los servicios públicos de empleo, y que cumplen con los requisitos que se establecen en las bases reguladoras para las citadas acciones formativas.

La ampliación del plazo de solicitudes será de 10 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. La parte de las bases reguladoras publicadas el 03 de septiembre de 2018 correspondientes a estas dos acciones formativas, se encuentran íntegramente publicadas en la página web de la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz, www.empresariosdecadiz.es, así como en el tablón de anuncios sito en la sede de dicha entidad, Edificio Ma'atifa, avda. Marconi, nº 37, Cádiz.

Las sucesivas publicaciones relativas a esta ampliación del plazo para las solicitudes serán publicadas en la página web de la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz, así como en el tablón de anuncios de esta entidad.

Cádiz, a 15 de noviembre de 2018.- La Secretaría General de la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz, Dº. Carmen Romero Matute. Firmado.

Nº 79.004

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARCOS DE LA FRONTERA EDICTO

Doña María Eugenia Santana Cano, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Arcos de la Frontera, DOY FE Y CERTIFICO que en el día de hoy, 15 de noviembre de dos mil dieciocho, ha quedado constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Arcos de la Frontera, cuya composición es la siguiente:

- DON ALEJANDRO CARRILLO GINORIA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de esta ciudad, y Presidente de esta JEZ.

- DON CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de esta ciudad, en calidad de vocal judicial.

- DON RODRIGO MERELLO MOKAL, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de esta ciudad, en calidad de vocal judicial.

- DON JOSÉ CARLOS PIÑERO CRIADO, vocal no judicial.

- DON MIGUEL SALAS JAÉN, vocal no judicial.

- DOÑA MARÍA EUGENIA SANTANA CANO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de esta ciudad, Secretaria de esta JEZ.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA. Firmado.

Nº 79.081

de Cádiz, expido y firmo el presente, en San Roque, a 16 de noviembre de 2018. LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA. Firmado. N° 79.317

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

DOÑA MARÍA MERCEDES MORAL CARAZO, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Jerez de la Frontera.

Por el presente hago saber: Que en el día de la fecha se ha constituido definitivamente la Junta Electoral de Zona de Jerez de la Frontera, quedando la misma de la siguiente forma:

Presidente: Don José Gálvez Jiménez.

Vocal Judicial: Doña María Caridad Moreira Lanseros.

Vocal Judicial: Don Jorge Luis Fernández Vaquero.

Vocal No Judicial: Don Roberto Carlos Ortega Caro.

Vocal No Judicial: Don Ángel Durán Ortega.

Secretaria: Doña Mercedes Moral Carazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, expidiéndose el presente en Jerez de la Frontera a diecisésis de noviembre de dos mil dieciocho. LA SECRETARIA. Firmado.

Nº 79.356

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CADIZ

Tengo el honor de poner en su conocimiento que en el día de hoy se ha procedido a la constitución definitiva de esta Junta Electoral Provincial de Cádiz, con inclusión de los Vocales no Judiciales, quedando la misma de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. ANTONIO MARÍN FERNÁNDEZ
VOCALES JUDICIALES:

Ilma. Sra. DOÑA INMACULADA MONTESINOS PIDAL

Ilma. Sra. DOÑA NIEVES MARINA MARINA

VOCALES NO JUDICIALES:

Don JOSÉ CARMONA SÁNCHEZ

Don FRANCISCO JAVIER PUYOL CASTRO

VOCAL-ASESOR:

Doña ISABEL MADRÓNÁL SANTIAGO

SECRETARIA: Doña MARÍA DEL ROSARIO CAMACHO BARBOSA

Cádiz, a 16 de Noviembre de 2018. LA SECRETARIA DEL A.J.E.P. Fdo.

María del Rosario Camacho Barbosa.

Nº 79.401

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CADIZ

DON JUAN ALBERTO ROJAS CORRALES, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Cádiz, DOY FE Y CERTIFICO:

Que en reunión del día 16 de noviembre de 2018 se constituyó definitivamente la Junta Electoral de Zona de Cádiz con los Vocales no Judiciales designados por la Junta Electoral Provincial, quedando definitivamente constituida por los siguientes miembros:

• Presidenta Ilma. Sra. Dº. Graciela González Carrasco, Magistrado del Juzgado de 1ª Instancia nº Cuatro de Cádiz.

• Vocal Judicial Ilma. Sra. Dº Candelaria Sibón Molinero, Magistrado del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Cádiz.

• Vocal judicial Ilma. Sra. Dº Carmen Fornell Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Cádiz.

• Vocal no Judicial: Sr. D. Alfonso Pozuelo Jurado

• Vocal no Judicial: Sr. D. Rafael Baena Díaz

• Secretario de la Junta: Ilre. Sr. D. Juan Alberto Rojas Corrales, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 Cádiz

Extiendo la presente a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, que firmo.

En Cádiz a 16 de noviembre de 2018. EL SECRETARIO. Firmado.

Nº 79.507

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6, 11001 CADIZ.

Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783

Cotro electrónico: boletin@bopcadiz.org

www.bopcadiz.es

SUSCRIPCION 2018: Anual 115,04 euros.

Semestral 59,82 euros. Trimestral 29,90 euros.

INSERCIONES: (Precio pago)

Carácter tarifa nominal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN ROQUE DOÑA MARÍA JESÚS LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN ROQUE.

HAGO SABER: Que en el día de la fecha ha quedado constituida de manera definitiva la Junta Electoral de Zona, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Electoral General, para las Elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto de la Presidencia 8/2018, de 8 de octubre, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones para su celebración el día 2 de diciembre, constando de la siguiente composición:

Presidente: Don Pedro David García Fernández titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque.

Vocales Judiciales: Don Juan José Romero Román titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la Línea de la Concepción, Doña Laura Carmen de la Haba Alba, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la Línea de la Concepción.

Secretaria: María Jesús López Castillo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Roque (Juzgado Decano).

Vocales No judiciales: Don Iván Montero Antequera y Doña Kelly Soledad Loza Flores.

Y para que conste para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia